



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Quillota, 28 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 645 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 49/2014 de Enero de 2014 de Directora(s) Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Enero de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014"**, financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°18/2014 de 15 de Enero de 2014 emitido por la Contadora de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 04 001 "Materiales de Oficina" y N° 215 22 04 999 "Otros" para Contrato de Suministro Adquisición de Insumos y/o Artículos de farmacia, cuidado Personal, Limpieza e Higiene, para Abastecimiento de Unidades y Establecimientos pertenecientes al DAEM y/o la Ilustre Municipalidad de Quillota por el año 2014;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014"**; el cual está constituido por los siguientes documentos: Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 16/2014/ Área Finanzas, RED-Q – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2014 – Bases Administrativas Generales – Bases Técnicas Generales – Planilla Experiencia de los Oferentes;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014"**; constituido por los siguientes documentos:

- Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 16/2014/ Área Finanzas, RED-Q
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2014
- Bases Administrativas Generales
- Bases Técnicas Generales
- Planilla Experiencia de los Oferentes

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014"**, financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Patricia Tapia Calderón, Administradora Pública, Coordinadora Área de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Natalia Riveros Arredondo, Técnico en Administración de Empresas con mención en Recursos Humanos, Administrativa de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico del Contrato a Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOPTÉ** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIA BALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. Asesoría Municipal 6. Infraestructura RED-Q 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-